

RESOLUCIÓN N° 1057.-

**POR LA CUAL SE SUSPENDE LA EMISIÓN DEL CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN DE BOVINOS CON DESTINO A FRIGORÍFICOS DE EXPORTACIÓN (COIBFE MANUAL), PARA ANIMALES BOVINOS, CUYAS CARNES SERÁN DESTINADAS PARA LA EXPORTACIÓN A LA REPÚBLICA DE CHILE.**

San Lorenzo, 30 de marzo de 2015.-

**VISTO:**

El Memorandum DIGESETEC N° 774 de fecha 27 de marzo de 2015, individualizado con Mesa de Entrada Única N° 14.499, presentado por la Dirección General de Servicios Técnicos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

**CONSIDERANDO:**

Que en el referido Memorandum, dicha Dirección General solicita la suspensión de la emisión del Certificado Oficial de Inspección de Bovinos con destino a Frigoríficos de Exportación (COIBFE Manual), para animales bovinos, cuyas carnes serán destinadas para la exportación a la República de Chile, quedando vigente únicamente la emisión del "CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN PRE-EMBARQUE DE BOVINOS CON DESTINO A FAENA EN ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO DE EXPORTACIÓN - COIBFE ELECTRÓNICO", para dichos animales.

La Ley N° 2.426/04, "QUE CREA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay N° 83 del 22 de agosto de 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENÍTEZ, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto,

**EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL SENACSA  
RESUELVE:**

- 1° Suspender la emisión del Certificado Oficial de Inspección de Bovinos con destino a Frigoríficos de Exportación (COIBFE Manual), para animales bovinos, cuyas carnes serán destinadas para la exportación a la República de Chile, quedando vigente únicamente la emisión del "CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN PRE-EMBARQUE DE BOVINOS CON DESTINO A FAENA EN ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO DE EXPORTACIÓN - COIBFE ELECTRÓNICO", para dichos animales, a partir del 13 de abril de 2015.
- 2° Disponer que se admitirán en los establecimientos frigoríficos, animales que vengan acompañados del COIBFE Manual y del COIBFE Electrónico, certificados hasta el 12 de abril de 2015.
- 3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.



**DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ**  
Presidente